

INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas, 27 de febrero de 2023.

En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo para que decida lo pertinente, informando que regresó del superior funcional quien confirmó la decisión emanada de este Despacho por medio de la cual Se acepta la oposición formulada por Piedad del Socorro Flórez Murillo, respecto al secuestro de una parte del inmueble embargado en este asunto, más exactamente de la parte que ocupa, esto es la primera y segunda planta del lado derecho del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-75175, que en la diligencia de secuestro se identificó como vivienda 3 y 4.

JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Veintisiete (27) de febrero de 2023.

Rad. No. 2013 – 00146 - 01
Auto de sustanciación No. 092

Atendiendo el informe secretarial que antecede, **SE ESTÁ A LO RESUELTO** por la Sala Laboral y de Seguridad Social del H. Tribunal Superior de Manizales, dentro de este **PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL** promovido por **MARTHA LUCÍA GARCÍA** contra **FRANK GIOVANNI FLÓREZ**.

Continuando con el trámite de este asunto, **SE REQUIERE** a la parte ejecutada para que, dentro de un término máximo de 30 días, proceda a aportar al plenario el registro civil de defunción del señor **FRANK GIOVANNI FLÓREZ**, para lo de Ley.

NOTIFÍQUESE


JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS
JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO LABORAL No. 017 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023.